

**TERCERO:** Las ofertas de plazas para la modalidad Vertical del Internado, tienen carácter excepcional y son aprobadas en el Consejo de Dirección del Ministerio de Salud Pública en correspondencia con las necesidades de las provincias, para cada curso escolar, emitiendo una Indicación del que resuelve.

**CUARTO:** La modalidad Vertical del Internado, se oferta en el quinto año de la carrera de Medicina, en la asamblea de preubicación laboral.

**QUINTO:** Según el orden de prioridad relacionado a continuación, pueden aspirar a la modalidad Vertical del Internado del sexto año de la carrera de Medicina:

- a) Los alumnos ayudantes e instructores no graduados, de la misma especialidad que se oferta, independientemente de la vía de ingreso, excepto los preubicados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y en el Ministerio del Interior.
- b) Los alumnos ayudantes o instructores no graduados, de especialidades afines a la ofertada.
- c) Los alumnos declarados integrales, que no sean alumnos ayudantes o instructores no graduados.

**SEXTO:** Los alumnos que soliciten la modalidad Vertical del Internado, deben tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudio hasta el cierre del primer semestre del quinto año y no tener arrastre de asignaturas suspensas. El índice académico que se toma en cuenta para evaluar las solicitudes de los aspirantes, incluye todas las asignaturas cursadas y aprobadas hasta el cierre del primer semestre del quinto año. Si el alumno no aprueba las asignaturas del segundo semestre del quinto año, se anula el otorgamiento.

**SÉPTIMO:** Los alumnos incorporados a la especialidad a través de la modalidad Vertical del Internado, no pueden cambiar a otra especialidad si no realizan previamente la de Medicina General Integral.

**OCTAVO:** Al culminar el Internado, el estudiante realiza el examen estatal a fin de su graduación, en el que examina las competencias del médico general y los objetivos de los temas y contenidos cursados correspondientes al Internado Vertical. El alumno que desaprobe el examen estatal, no se gradúa y repite el sexto año de la carrera de Medicina cursando la modalidad Rotatoria del Internado.